

DECRETO Nº 3019/

LAJA, agosto 04 de 2009

VISTOS:

- 1.- Memorandum interno N° 13 de la Coordinadora Básica de UTP del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Contrato de trabajo.
- 3.- Modificación de contrato.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.-MODIFIQUESE el Contrato de trabajo de la Srta. Evelyn Peña Quinteros, asistente de la educción en funciones de asistente de párvulos en la escuela E-980 "NIvequetén", en lo relacionado a la jornada de trabajo, el que quedará a contar de esta fecha como sigue, en lo demás se conserva sin modificaciones:

22 hrs. asistente de Párvulos - Indefinido

22 hrs. asistente de Párvulos - Ley SEP hasta el 30 de noviembre del 2009

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto con cargo a la Ley SEP, del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ELIZABETH OPORTO ALTAMIRANO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VHFT/MGV/N/B/PLM/AMR/Irc *04/08/09 DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

VLADORE H. FICA TOLEDO ALCALDE

www.munilaja.cl